ACTA DE APERTURA SOBRES Y FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES INFORMATICOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES VIA DONACIÓN.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y FALLO relativa a la adjudicación de bienes informáticos propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el procedimiento de desincorporación de bienes muebles por la vía de donación.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo número IEPC/JGE-A/041/2026, emitido por la Junta General Ejecutiva, así como en los artículos 3, fracción XXI; 37, fracciones I y IV; 62; 63; 64, fracción I; 65; 66; 67; 68; 69 y 70 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y en el apartado denominado "Desincorporación por la vía de donación" del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, **siendo las once horas con seis minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiséis,** se reunieron en la Sala de Comisiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana las personas que se mencionan a continuación, con la finalidad de llevar a cabo la reunión convocada para esa fecha:

- C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, titular de la Secretaría Administrativa.
- C. **Gisela Ruiz Burguete,** titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso.
- C. **Génesis Vila Espinosa**, titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- C. **Jesús Antonio Guillén Gordillo**, titular de la Contraloría General.
- C. **René de Jesús Gómez Pascacio,** en representación de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, quien intervino para dar fe de las actuaciones realizadas durante el procedimiento.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la apertura de sobres, la revisión de la documentación presentada y la emisión del fallo correspondiente al procedimiento de desincorporación de bienes informáticos propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, bajo la modalidad de donación.

Una vez verificada la asistencia de las personas representantes convocadas, la C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, titular de la Secretaría Administrativa, procedió a dar cuenta de los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría Administrativa del Instituto, a través del memorándum IEPC.P.SA.523.2025, de fecha 11 de diciembre del año 2025, dirigido a la Contraloría General del Instituto, mediante el cual manifiesta, que, en base a la depuración y actualización de los bienes del activo fijo, propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, remitió el dictamen número IEPC.SE. UTSI.DTD.002.2025, emitido por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en donde se informa que los bienes informáticos no cuentan con las condiciones óptimas para continuar en operaciones, dentro de la Institución, así como las copias certificadas de las facturas de los bienes susceptibles a darse de baja.

2. El 10 de marzo de 2026, la Secretaría Administrativa, remitió a la Contraloría General de la Institución el memorándum número IEPC. P. SA.093.2026, mediante el cual informó que, derivado de la revisión física realizada por el personal a su cargo, se identificaron bienes informáticos adicionales que cumplen con los mismos criterios técnicos establecidos en el Dictamen de referencia.

 Asimismo, hizo del conocimiento que algunos bienes no fueron localizados en los archivos del sistema, debido a que se encuentran registrados como accesorios. En ese sentido, remitió en alcance, la información correspondiente para efectos de incorporar los bienes adicionales al Dictamen número IEPC.SE.UTSI.DTD.002.2025, así como las copias certificadas de los bienes señalados.

3. El 14 de julio de 2026, la Secretaría Administrativa, mediante memorándum número IEPC.P.SA.243.2026, solicitó a la Contraloría General del Instituto, informar el estado que guarda el Dictamen relativo a los bienes informáticos IEPC.SE.UTSI.DTD.002.2025; lo anterior, precisando que resulta necesario generar espacios para la incorporación de nuevas adquisiciones de bienes muebles, como parte de las actividades preparatorias para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

4. El 25 de agosto de 2026, el encargado de la Auditoría de Evolución y Desarrollo Administrativo de este Instituto, a través del memorándum número IEPC.P.CG.AEyDA054.2026, remitió a la Secretaría Administrativa el Dictamen de Baja número IEPC.P.CG.DB.016.2025, de fecha 25 de

agosto de 2026, en los términos de lo establecido por los numerales 37 fracciones I, y IV y 39 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes del Patrimonio del IEPC, en consecuencia envió original de Dictamen de Baja en comento para los efectos legales a que haya lugar.

5. Con fecha 09 de septiembre de 2026, la Junta General Ejecutiva del Instituto, aprobó el acuerdo número IEPC/JGE-A/041/2026, por el que a propuesta de la Secretaría Administrativa, se aprueba la desincorporación de 795 (setecientos noventa y cinco) bienes informáticos propiedad del IEPC., a través del Procedimiento de Donación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 64 fracción I, y 65 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. Asimismo, en el resolutivo segundo del acuerdo referido, se instruye a la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes a fin de dar cumplimiento al punto primero del resolutivo, a través del Procedimiento de Donación.

6. En cumplimiento de lo anterior, se solicitó, mediante los memorándums a la Secretaría Ejecutiva, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que llevaran a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la convocatoria del procedimiento en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico local de mayor circulación y en la página oficial del Instituto, respectivamente.

7. En consecuencia, el 5 de octubre de 2026 se publicó la convocatoria respectiva, en la que se estableció que las solicitudes debían presentarse en sobre cerrado ante la Oficialía de Partes del Instituto, dentro del periodo comprendido del 5 al 16 de octubre de 2026, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

8. Durante el periodo establecido en la convocatoria, se recibieron un total de cinco sobres que contiene la solicitud de los bienes informáticos en la oficialia de partes de este Instituto y un sobre que se presentó directamente en la Secretaría Administraba, mismas que serán revisadas en el desarrollo de esta sesión, conforme a los requisitos y criterios previstos para el presente procedimiento.

I. **Acto de apertura.**

La C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, Secretaria Administrativa, solicitó al C. René de Jesús Gómez Pascacio, en representación de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, poner a la vista de las personas asistentes los cinco sobres recibidos dentro del plazo y horario establecidos en la convocatoria, a efecto de verificar que se encontraran debidamente cerrados y sellados. Durante este acto, hizo constar que la Coordinación de Enlace Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Chiapas (UNACH, presentaron dos sobres cerrados por lo que se encontraban duplicados.

Acto seguido, se dio cuenta de las solicitudes recibidas, correspondientes a las siguientes instituciones:

1. Coordinación de Enlace Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Chiapas (UNACH).
2. Escuela Secundaria General "José Emilio Grajales" del Municipio de Chiapa de Corzo.
3. Escuela Secundaria Técnica No. 2. Prevo Turno Vespertino, del Municipio de Tuxtla Gutierrez, Chiapas.
4. Escuela Primaria Rural "Benito Juárez García", ubicada en la comunidad de Santa Rita El Vergel, municipio de La Independencia, Chiapas.
5. Secretaria de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.
6. Escuela Preparatoria Fortunato Argueta Robles del Estado, ubicada en el Municipio Las Rosas, Chiapas.

Asimismo, la **C. Nidia Yvette Barrios Domínguez,** Secretaria Administrativa, informó que, por vía electrónica, se recibieron las solicitudes de la Lic. Mallgualida Albores Gordillo, Directora de la Escuela Preparatoria del Estado "Fortunato Argueta Robles", ubicada en el municipio de Las Rosas, Chiapas, y del Mtro. René de Jesús Mazariegos Martínez Hernández, Director de la Escuela Primaria Rural "Benito Juárez García", ubicada en la comunidad de Santa Rita El Vergel, municipio de La Independencia, Chiapas. Precisó que, en ambos casos, las personas solicitantes presentaron sus solicitudes y la documentación correspondiente únicamente no cumplieron con la formalidad establecida en la convocatoria de entregar la documentación en sobre cerrado.

Concluida la verificación, las personas representantes procedieron a rubricar cada uno de los sobres recibidos. Posteriormente, se entregó a cada representante el sobre correspondiente, a fin de dar inicio a la revisión de la documentación presentada por cada persona solicitante.

Con base en la revisión efectuada por las personas representantes, la siguiente tabla presenta el análisis de la documentación entregada por cada una de las instituciones solicitantes, así como los porcentajes obtenidos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria.

Institución	Observaciones
Escuela Secundaria General "José Emilio Grajales" del Municipio de Chiapa de Corzo.	Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y solicita la donación de 35 CPU, 35 monitores, 35 teclados, 35 mouse, 10 no-break y 5 proyectores. La institución se ubica en una zona urbana con un índice de marginación bajo. La población beneficiaria asciende a un total de 789 personas, entre alumnas y personal administrativo. En cuanto al impacto de la donación, se señala que esta contribuiría al desarrollo de competencias digitales, al equipamiento del aula de cómputo con capacidad para 35 alumnos y al cumplimiento de los programas de estudio vigentes. De conformidad con el porcentaje obtenido en la evaluación de los criterios establecidos, la solicitud se ubica en el rango de viable.
Escuela Secundaria Técnica No. 2. Prevo Turno Vespertino, del Municipio de Tuxtla Gutierrez, Chiapas.	Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y solicita la donación de 60 equipos de cómputo, 60 monitores, 60 CPU, 60 no-break, 60 mouse y 60 teclados. La institución se ubica en una zona urbana con un grado de marginación bajo y señala que la población beneficiaria sería de 1,600 estudiantes. Asimismo, refiere que la donación permitiría la apertura de un taller de contabilidad y computación, contribuyendo al fortalecimiento de la formación académica del alumnado. De conformidad con el porcentaje obtenido en la evaluación de los criterios establecidos, la solicitud se ubica en el rango de viable.
Coordinación de Enlace Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Chiapas (UNACH)	Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y solicita la donación de ocho equipos de cómputo. La institución se ubica en una zona urbana con un grado de marginación bajo y señala que la población beneficiaria sería de ocho personas. De conformidad con el porcentaje obtenido en la evaluación de los criterios establecidos, la solicitud se ubica en el rango de viable.

Escuela Primaria Rural "Benito Juárez García", ubicada en la comunidad de Santa Rita El Vergel, municipio de La Independencia, Chiapas.	La institución cumple con los requisitos documentales establecidos en la convocatoria; únicamente no cumplió con la formalidad de entregar los documentos en sobre cerrado, se encuentra ubicada en una zona rural con un alto índice de marginación y señala que la población beneficiaria sería de 117 estudiantes. En cuanto al impacto de la donación, refiere que la asignación del equipamiento permitiría la creación de una biblioteca escolar y de un espacio destinado al desarrollo tecnológico, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de aprendizaje de la comunidad estudiantil.
Escuela Preparatoria Fortunato Argueta Robles del Estado, ubicada en el Municipio Las Rosas, Chiapas.	La institución cumple con los requisitos documentales establecidos en la convocatoria; únicamente no cumplió con la formalidad de entregar los documentos en sobre cerrado, solicita la donación de 35 equipos de cómputo completos, 30 proyectores y 30 no-break. Se encuentra ubicada en una zona rural con un alto índice de marginación y señala que la población beneficiaria sería de 562 estudiantes. Respecto al impacto de la donación, refiere que esta contribuiría al fortalecimiento del aprendizaje en materia de cultura digital y periodismo, además de permitir que la comunidad estudiantil desarrolle habilidades en el uso de las tecnologías actuales y cuente con herramientas para la elaboración y presentación de trabajos en las distintas asignaturas. De conformidad con el porcentaje obtenido en la evaluación de los criterios establecidos, la solicitud se ubica en el rango de viable.

CRITERIOS	%	INSTITUCIONES EDUCACTIVAS QUE PRESENTARON SOLICITUD DE DONACION: UNACH	ESC. SEC. TEC. No. 2 PREVO	ESC. SEC. GEN. JOSE EMILIO GRAJALES	ESC. PREP. FORTUNATO ARGUETA ROBLES	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ	SECRET. DE IDENTIDAD Y RESP. SOCIAL UNIVERSITARIA UNACH
CUMPLE TOTALMENTE C/DOCUMENTOS	20%	20%	20%	20%	15%	15%	20%
CUMPLE PARCIALMENTE C/DOCUMENTOS	5%						
ZONA RURAL	15%				15%	15%	
ZONA URBANA	10%	10%	10%	10%			10%
MAYOR POBLACIÓN	15%		15%				15%
MENOR POBLACIÓN	10%	10%		10%	10%	10%	
ÍNDICE DE ALTA MARGINACIÓN	15%				15%	15%	
ÍNDICE DE BAJA MARGINACIÓN	10%	10%	10%	10%			10%
		60%	55%	50%	55%	55%	55%

60 - 70%	MUY VIABLE
50 - 59 %	VIABLE
-50%	NO VIABLE

Derivado de lo anterior, la **C. Nidia Yvette Barrios Domínguez,** Secretaria Administrativa, hizo constar que, si bien la Escuela Primaria Rural "Benito Juárez García", ubicada en la comunidad de Santa Rita El Vergel, municipio de La Independencia, Chiapas, y la Escuela Preparatoria del Estado "Fortunato Argueta Robles", ubicada en el municipio de Las Rosas, Chiapas, presentaron sus solicitudes cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, únicamente no cumplieron con la formalidad de entregar los documentos en sobre cerrado, con la aprobación de todas las personas representantes, se determinó admitirlas para su análisis y revisión, asignándoles el porcentaje correspondiente conforme a los criterios de evaluación establecidos.

II. Fallo

En consecuencia, una vez analizadas las seis solicitudes recibidas, de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria y los criterios de evaluación previstos en el procedimiento de desincorporación de bienes informáticos propiedad de este Instituto, bajo la modalidad de donación, se determinó que la asignación de los bienes quedara conforme a lo siguiente:

BIENES INFORMATICOS PARA DONACION		INSTITUCIONES EDUCACTIVAS QUE PRESENTARON SOLICITUD DE DONACION:					
DESCRIPCION	TOTAL	UNACH COORDINACION ENLACE UNIVERSITARIO	ESC. SEC. TEC. No. 2 PREVO	ESC. SEC. GEN. JOSE EMILIO GRAJALES	ESCUELA PRIMARIA SANTA RITA EL VERGEL MPIO. LA INDEPENDENCIA	ESC. PREP. FORTUNATO ARGUETA ROBLES	SECRETARIA DE IDENTIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA UNACH
UNIDAD CENTRAL DE ALMACENAMIENTO	151	4	35	35	32	35	10
MONITORES	151	4	35	35	32	35	10
TECLADOS	151	4	35	35	32	35	10
MOUSE	151	4	35	35	32	35	10
NO BREAK	87	4	35	10	13	15	10
PROYECTORES	104	2	34	5	30	30	3

Acto seguido, y en virtud de lo anterior, la C. Nidia Yvette Barrios Domínguez, Secretaria Administrativa, señaló que, con fundamento en los artículos 68 y 69 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, se solicitará a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso que realice las gestiones correspondientes para la elaboración y formalización de los contratos respectivos, a efecto de establecer las condiciones para la asignación y entrega de los bienes informáticos a las instituciones beneficiarias.

Asimismo, indicó que, una vez formalizados los contratos correspondientes y estando disponibles los bienes objeto de la donación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de los Lineamientos antes referidos, este Instituto notificará por escrito a las instituciones beneficiarias para que acudan al almacén institucional a recibir y retirar los bienes informáticos que les hayan sido asignados.

De igual manera, precisó que las instituciones beneficiarias contarán con un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la procedencia de la donación, para efectuar el retiro de los bienes, y que deberán cubrir la totalidad de los gastos que se generen con motivo de su entrega, carga, traslado y transporte. En caso de que alguna de las instituciones beneficiarias no retire los bienes dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo establecido en los Lineamientos aplicables, respecto de su reincorporación al patrimonio del Instituto.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración exhaustiva de la documentación presentada por las instituciones solicitantes y observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas la Secretaría Administrativa y las personas representantes emiten el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 al 70 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio y el apartado denominado "Desincorporación por la vía de Donación" del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, se adjudica a la **Coordinación de Enlace Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Chiapas (UNACH)** los siguientes bienes informáticos: 4 unidades centrales de almacenamiento, 4 monitores, 4 teclados, 4 mouse, 4 No Break y 2 proyectores.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 al 70 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio y el apartado denominado "Desincorporación por la vía de Donación" del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, se adjudica a la **Escuela Secundaria Técnica No. 2. Prevo Turno Vespertino, del Municipio de Tuxtla Gutierrez, Chiapas,** los siguientes bienes informáticos: 35 unidades centrales de almacenamiento, 35 monitores, 35 teclados, 35 mouse, 35 No Break y 34 proyectores.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 al 70 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio y el apartado denominado "Desincorporación por la vía de Donación" del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, se adjudica a **la Escuela Secundaria General "José Emilio Grajales" del Municipio de Chiapa de Corzo**, los siguientes bienes informáticos: 35 unidades centrales de almacenamiento, 35 monitores, 35 teclados, 35 mouse, 10 No Break y 5 proyectores.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 al 70 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio y el apartado denominado "Desincorporación por la vía de Donación" del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, se adjudica a la **Escuela Preparatoria Fortunato Argueta Robles del Estado, ubicada en el Municipio Las Rosas, Chiapas,** los siguientes bienes informáticos: 35 unidades centrales de almacenamiento, 35 monitores, 35 teclados, 35 mouse, 15 No Break y 30 proyectores.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 al 70 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio y el apartado denominado "Desincorporación por la vía de Donación" del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, se adjudica a la **Escuela Primaria Rural "Benito Juárez García", ubicada en la**

comunidad de Santa Rita El Vergel, municipio de La Independencia, Chiapas, los siguientes bienes informáticos: 32 unidades centrales de almacenamiento, 32 monitores, 32 teclados, 32 mouse, 13 No Break y 30 proyectores.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 al 70 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio y el apartado denominado "Desincorporación por la vía de Donación" del Manual de Procedimientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto, se adjudica a la **Secretaria de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas,** los siguientes bienes informáticos: 10 unidades centrales de almacenamiento, 10 monitores, 10 teclados, 10 mouse, 10 No Break y 3 proyectores.

SÉPTIMO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, la Secretaría Administrativa realizará los trámites conducentes para notificar a la **Coordinación de Enlace Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH); a la Escuela Secundaria General "José Emilio Grajales", del municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas; a la Escuela Secundaria Técnica No. 2, turno vespertino, del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a la Escuela Primaria Rural "Benito Juárez García", ubicada en la comunidad de Santa Rita El Vergel, municipio de La Independencia, Chiapas; a la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas y a la Escuela Preparatoria del Estado "Fortunato Argueta Robles", ubicada en el municipio de Las Rosas, Chiapas,** a efecto de llevar a cabo la elaboración y formalización de los contratos correspondientes.

OCTAVA. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de los Lineamientos para el Registro, Control y Baja de Bienes Muebles del Patrimonio del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, la Secretaría Administrativa realizará los trámites correspondientes ante la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, a efecto de solicitar la elaboración y formalización de los contratos respectivos, con la finalidad de otorgar certeza jurídica al acto de donación y establecer las condiciones aplicables para la asignación y entrega de los bienes informáticos a las instituciones beneficiarias.

NOVENA. La Secretaría Administrativa, deberá realizar los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de esta reunión de apertura de sobres y fallo siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

C. Nidia Yvette Barrios Domínguez
Titular de la Secretaría Administrativa

C. Gisela Ruiz Burguete
Titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso

C. Génesis Vila Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

C. René de Jesús Gómez Pascacio
Representante de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral

C. Jesús Antonio Guillén Gordillo
Titular de la Contraloría General

RAZÓN. Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Apertura de Sobres y Emisión del Fallo para la adjudicación de bienes informáticos propiedad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en el marco del Procedimiento de Desincorporación de Bienes Muebles por la vía de Donación, celebrado el 20 de octubre de 2026.